

---

---

## **X. SALARIOS MÍNIMOS**

---

---

### **Evolución del Salario Mínimo Real e Inflación**

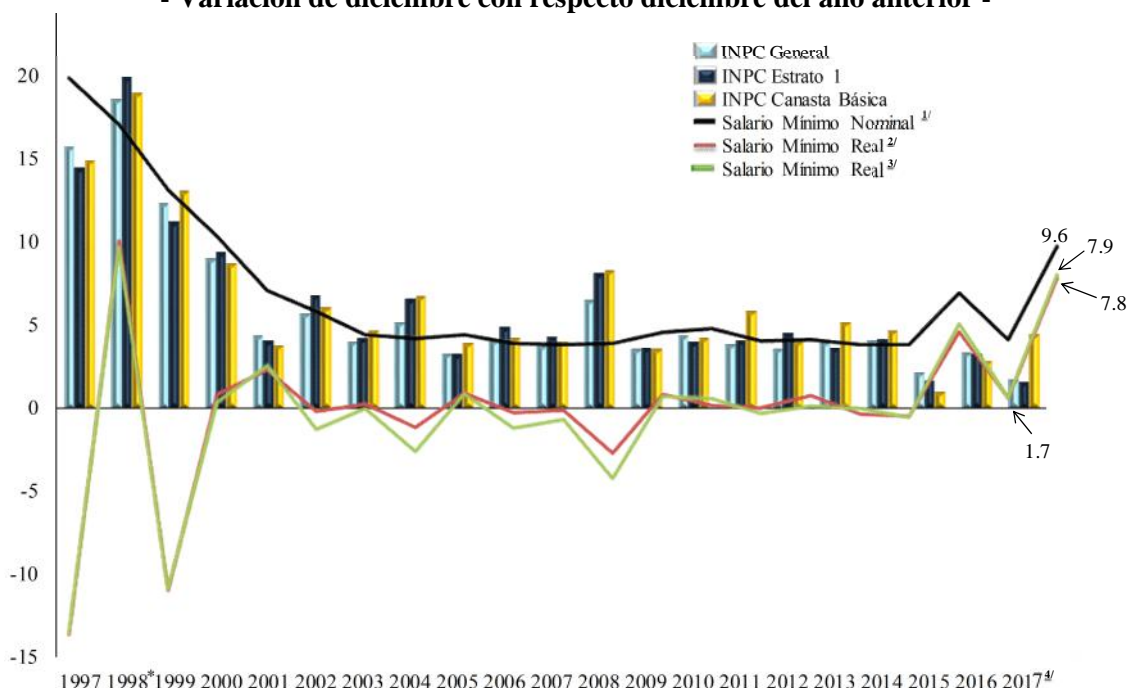
En enero de 2017, el salario mínimo general real registró un incremento en su poder adquisitivo de 7.75%, respecto a diciembre de 2016. Lo anterior fue resultado del aumento nominal que el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos determinó para los salarios mínimos vigentes a partir del 1° de enero del presente año, el cual se integró por tres componentes: primero, el monto del salario mínimo general vigente en 2016, 73.04 pesos diarios; segundo, el monto independiente de recuperación, cuatro pesos diarios, y tercero, el incremento de 3.9% sobre la suma de los dos componentes anteriores, tres pesos diarios, lo que arroja un monto de 80.04 pesos diarios como cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada diaria de trabajo. Una vez que a esta cantidad se le descontó la inflación del mes, de 1.70% —medida con el Índice Nacional de Precios al Consumidor General (INPC General)—, se observa el comportamiento positivo del salario mínimo real.

Asimismo, al considerar la inflación mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor para familias con ingresos de hasta un salario mínimo (INPC Estrato 1), que registró un incremento de 1.56% en enero, el salario mínimo en términos reales creció en 7.90% en el mes de referencia.

Ambos aspectos se presentan en la siguiente gráfica.

## EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL PROMEDIO 1997 - 2017

- Variación de diciembre con respecto diciembre del año anterior -



\* El salario mínimo entró en vigor a partir de diciembre y no en enero del año siguiente.

<sup>1/</sup> Considera MIR (\$4.00) + incremento porcentual otorgado al salario mínimo.

<sup>2/</sup> Salario mínimo deflactado con el INPC General.

<sup>3/</sup> Salario mínimo deflactado con el INPC Estrato 1.

<sup>4/</sup> Cifras a enero.

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios mínimos con información propia y del INEGI.

La evolución interanual del salario mínimo real, de enero de 2016 a enero de 2017, muestra que éste experimentó un crecimiento de 4.6% (considerando la inflación medida con el INPC General); mientras que al descontar la inflación mediante el INPC Estrato 1 evidenció una recuperación de 5.15 por ciento.

Por otra parte, es pertinente señalar que en los 50 meses de la presente administración —del 1° de diciembre de 2012 al 31 de enero de 2017—, el salario mínimo general promedio acumuló una recuperación del poder adquisitivo de 13.5%, la más alta para un periodo similar en las últimas siete administraciones, es decir, en los últimos 40 años (Cifras deflactadas con el INPC General).

### **Evolución del salario mínimo real de las ciudades que integran el Índice Nacional de Precios al Consumidor**

Al observar el comportamiento registrado por el salario mínimo en términos reales en enero de 2017 con respecto al mes inmediato anterior, se aprecia que éste se incrementó en las 46 ciudades que integran el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Así, los aumentos de mayor relevancia se reportaron en Tehuantepec, Oaxaca y Acapulco, Guerrero (8.7%, en cada ciudad); Tapachula, Chiapas y Puebla, Puebla (8.5%, respectivamente); Tlaxcala, Tlaxcala (8.4%); Veracruz y San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave (8.3%).

El incremento menor, de 5.8%, se registró en Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza y Matamoros, Tamaulipas, como se puede apreciar en el cuadro de la siguiente página.

**SALARIO MÍNIMO REAL EN CIUDADES QUE INTEGRAN EL ÍNDICE  
NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

**Enero de 2017**

**- Variación respecto a diciembre del año anterior -**

<b>Entidad Federativa</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Variación real (%)</b>
<b>Nacional (Calculado con INPC General)</b>		<b>7.8</b>
<b>Nacional (Calculado con INPC Estrato 1)</b>		<b>7.9</b>
Oaxaca	Tehuantepec	8.7
Guerrero	Acapulco	8.7
Chiapas	Tapachula	8.5
Puebla	Puebla	8.5
Tlaxcala	Tlaxcala	8.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	8.3
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Andrés Tuxtla	8.3
Hidalgo	Tulancingo	8.2
Ciudad de México	Área Metropolitana de la Ciudad de México	8.2
Nayarit	Tepic	8.2
Quintana Roo	Chetumal	8.2
Veracruz de Ignacio de la Llave	Córdoba	8.1
Guerrero	Iguala	8.0
Sonora	Huatabampo	8.0
Colima	Colima	8.0
Tabasco	Villahermosa	7.9
Campeche	Campeche	7.9
Tamaulipas	Tampico	7.9
Sinaloa	Culiacán	7.8
Querétaro	Querétaro	7.8
Oaxaca	Oaxaca	7.8
Sonora	Hermosillo	7.8
Jalisco	Guadalajara	7.8
Yucatán	Mérida	7.7
San Luis Potosí	San Luis Potosí	7.7
Guanajuato	Cortazar	7.7
Nuevo León	Monterrey	7.7
Zacatecas	Fresnillo	7.7
Chihuahua	Chihuahua	7.5
Morelos	Cuernavaca	7.5
Jalisco	Tepatitlán	7.5
Baja California Sur	La Paz	7.4
Durango	Durango	7.4
Michoacán de Ocampo	Morelia	7.1
Aguascalientes	Aguascalientes	7.1
Coahuila de Zaragoza	Monclova	7.0
Chihuahua	Ciudad Jiménez	6.9
Estado de México	Toluca	6.8
Baja California	Tijuana	6.8
Baja California	Mexicali	6.7
Guanajuato	León	6.7
Chihuahua	Ciudad Juárez	6.7
Michoacán de Ocampo	Jacona	6.6
Coahuila de Zaragoza	Torreón	6.3
Tamaulipas	Matamoros	5.8
Coahuila de Zaragoza	Ciudad Acuña	5.8

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI.

En el período interanual, el salario mínimo general real muestra una evolución positiva en las 46 ciudades consideradas para el INPC. Las ciudades que destacaron por presentar los mayores aumentos reales fueron Tehuantepec, Oaxaca (6.4%); Tlaxcala, Tlaxcala (6.1%); Huatabampo, Sonora (5.9%); San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave (5.7%); Tapachula, Chiapas; Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave y Chetumal, Quintana Roo (5.6% en cada ciudad).

En tanto que Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza (1.3%); Matamoros, Tamaulipas (1.9%); Tepatitlán, Jalisco (2.0%); y Tijuana, Baja California (2.8%) fueron de las ciudades que experimentaron los incrementos menos dinámicos.

Estos aspectos se pueden observar en el cuadro de la siguiente página.

**SALARIO MÍNIMO REAL EN CIUDADES QUE INTEGRAN EL ÍNDICE  
NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

**Enero de 2017**

**- Variación respecto al mismo mes del año anterior -**

Entidad Federativa	Ciudad	Variación real (%)
<b>Nacional (Calculado con INPC General)</b>		<b>4.6</b>
<b>Nacional (Calculado con INPC Estrato 1)</b>		<b>5.2</b>
Oaxaca	Tehuantepec	6.4
Tlaxcala	Tlaxcala	6.1
Sonora	Huatabampo	5.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Andrés Tuxtla	5.7
Chiapas	Tapachula	5.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	5.6
Quintana Roo	Chetumal	5.6
Chihuahua	Ciudad Jiménez	5.5
Guerrero	Acapulco	5.5
Zacatecas	Fresnillo	5.5
Tabasco	Villahermosa	5.4
Sinaloa	Culiacán	5.3
Puebla	Puebla	5.3
Baja California Sur	La Paz	5.3
Guerrero	Iguala	5.2
Durango	Durango	5.2
Ciudad de México	Área Metropolitana de la Ciudad de México	5.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	Córdoba	5.1
San Luis Potosí	San Luis Potosí	5.1
Guanajuato	Cortazar	5.0
Jalisco	Guadalajara	5.0
Tamaulipas	Tampico	4.9
Sonora	Hermosillo	4.9
Hidalgo	Tulancingo	4.8
Colima	Colima	4.8
Nayarit	Tepic	4.8
Oaxaca	Oaxaca	4.8
Nuevo León	Monterrey	4.6
Campeche	Campeche	4.4
Coahuila de Zaragoza	Monclova	4.4
Querétaro	Querétaro	4.4
Morelos	Cuernavaca	4.3
Michoacán de Ocampo	Morelia	4.1
Yucatán	Mérida	4.1
Chihuahua	Chihuahua	3.9
Estado de México	Toluca	3.9
Michoacán de Ocampo	Jacona	3.9
Coahuila de Zaragoza	Torreón	3.7
Aguascalientes	Aguascalientes	3.6
Baja California	Mexicali	3.5
Guanajuato	León	3.1
Chihuahua	Ciudad Juárez	3.1
Baja California	Tijuana	2.8
Jalisco	Tepatitlán	2.0
Tamaulipas	Matamoros	1.9
Coahuila de Zaragoza	Ciudad Acuña	1.3

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI.

En los 50 meses transcurridos de la presente administración, el poder adquisitivo del salario mínimo real aumentó en las 46 ciudades contempladas para el cálculo del INPC. De ellas, 37 reportaron incrementos superiores al promedio (13.5%), destacando: Tehuantepec, Oaxaca (20.2%); Ciudad Jiménez, Chihuahua (19.3%); Cuernavaca, Morelos (19.0%); Culiacán, Sinaloa (18.9%); Fresnillo, Zacatecas (18.5%); Cortazar, Guanajuato (17.9%); Colima, Colima y San Luis Potosí, San Luis Potosí (17.8% cada una); Huatabampo, Sonora (17.6%); Morelia, Michoacán de Ocampo (17.5%); y Puebla, Puebla (17.3%).

Las ciudades que mostraron los aumentos reales de menor proporción fueron Tijuana, Baja California (7.7%) y el Área Metropolitana de la Ciudad de México, Ciudad de México y Estado de México (9.3%).

Estos aspectos se presentan en el cuadro de la siguiente página.

**SALARIO MÍNIMO REAL EN CIUDADES QUE INTEGRAN EL ÍNDICE  
NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

**Enero de 2017**

**- Variación respecto a noviembre de 2012 -**

Entidad Federativa	Ciudad	Variación real (%)
<b>Nacional (Calculado con INPC General)</b>		<b>13.5</b>
<b>Nacional (Calculado con INPC Estrato 1)</b>		<b>14.4</b>
Oaxaca	Tehuantepec	20.2
Chihuahua	Ciudad Jiménez	19.3
Morelos	Cuernavaca	19.0
Sinaloa	Culiacán	18.9
Zacatecas	Fresnillo	18.5
Guanajuato	Cortazar	17.9
Colima	Colima	17.8
San Luis Potosí	San Luis Potosí	17.8
Sonora	Huatabampo	17.6
Michoacán de Ocampo	Morelia	17.5
Puebla	Puebla	17.3
Guerrero	Iguala	17.2
Tlaxcala	Tlaxcala	17.2
Quintana Roo	Chetumal	17.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	17.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Andrés Tuxtla	17.1
Coahuila de Zaragoza	Torreón	17.0
Aguascalientes	Aguascalientes	16.8
Chihuahua	Chihuahua	16.8
Nayarit	Tepic	16.7
Durango	Durango	16.5
Tabasco	Villahermosa	16.5
Coahuila de Zaragoza	Monclova	16.5
Oaxaca	Oaxaca	16.4
Yucatán	Mérida	16.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	Córdoba	16.1
Sonora	Hermosillo	15.8
Michoacán de Ocampo	Jacona	15.7
Hidalgo	Tulancingo	15.5
Chiapas	Tapachula	15.2
Estado de México	Toluca	15.2
Tamaulipas	Tampico	15.2
Coahuila de Zaragoza	Ciudad Acuña	15.1
Nuevo León	Monterrey	15.0
Querétaro	Querétaro	14.9
Campeche	Campeche	14.4
Guanajuato	León	14.4
Jalisco	Guadalajara	13.2
Guerrero	Acapulco	12.6
Chihuahua	Ciudad Juárez	12.4
Tamaulipas	Matamoros	11.6
Baja California Sur	La Paz	10.9
Jalisco	Tepatitlán	10.7
Baja California	Mexicali	10.3
Ciudad de México	Área Metropolitana de la Ciudad de México	9.3
Baja California	Tijuana	7.7

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI.



### **El salario mínimo más bajo en la UE es nueve veces menor que el más alto (Expansión)**

El pasado 10 de febrero del año en curso, la revista Expansión publicó, en su sección de economía, una nota sobre la brecha salarial entre los países del este y del noroeste de la Unión Europea. A continuación se reproduce dicha nota.

El sueldo mínimo bruto en Bulgaria, el más bajo de la Unión Europea, es nueve veces menor que el de Luxemburgo, el más alto de los 28 miembros, una diferencia que ilustra la brecha salarial entre los países del este y del noroeste de la Unión, según datos de enero difundidos hoy por Eurostat.

En 2017, seis países de la Unión Europea no tienen aún salario mínimo: Dinamarca, Italia, Chipre, Austria, Finlandia y Suecia.

Entre los 22 Estados que sí cuentan con él, el salario mínimo bruto varía enormemente, desde menos de 300 euros al mes en Bulgaria (235 euros) y Rumania (275 euros) hasta los un mil 999 euros mensuales en Luxemburgo, según las cifras proporcionadas por la oficina estadística comunitaria.

Sin embargo, Eurostat subraya que las diferencias “son considerablemente menores” si se compara en términos de poder adquisitivo, es decir, teniendo en cuenta los precios de bienes y servicios en cada país, de forma que la capacidad de compra en Bulgaria sería tres veces menor que en Luxemburgo.

Los grandes desequilibrios entre el salario mínimo que perciben los ciudadanos europeos en función de dónde vivan permiten crear tres grupos de países: los del este

con sueldos inferiores a 500 euros, los del sur con cifras entre los 500 y un mil euros, y los del norte y oeste, con salarios muy superiores a los un mil euros.

Así, además de en Bulgaria y Rumania, los Estados con los salarios más bajos son Letonia y Lituania (380 euros en ambos), República Checa (407 euros), Hungría (412 euros), Croacia (433 euros), Eslovaquia (435 euros), Polonia (453 euros) y Estonia (470 euros).

En el segundo grupo se encuentran Portugal (650 euros), Grecia (684 euros), Malta (736 euros), Eslovenia (805 euros) y España (826 euros).

En el tercero, con un importante salto con respecto a España, los salarios mensuales brutos más altos se dan en Reino Unido (un mil 397 euros), Francia (un mil 480 euros), Alemania (un mil 498 euros), Bélgica (un mil 532 euros), Holanda (un mil 552 euros), Irlanda (un mil 563 euros) y Luxemburgo (un mil 999 euros).

Sólo estos países superan el salario mínimo en Estados Unidos de Norteamérica, que en enero de 2017 estaba fijado en un mil 192 euros al mes.

Desde 2008, el salario mínimo ha aumentado en todos los Estados salvo en Grecia, donde cayó un 14 % en este período.

En Bulgaria y Rumania el sueldo mínimo se duplicó en los últimos nueve años, y también se registraron aumentos importantes en Eslovaquia (un incremento de 80%), Estonia (69%), Letonia (65%) y Lituania (64%).

**Fuente de información:**

<http://www.expansion.com/economia/2017/02/10/589da9d4268e3ee52e8b46fe.html>